

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 484 de fecha 05.03.2014 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorización para la adquisición a través de Convenio Marco de una Impresora Multifuncional para el equipo del Programa Acompañamiento Psicosocial y Sociolaboral IEF (Puente), adquirida al proveedor Mellafe y Salas S.A., 92.214.000-6, por un monto total de US \$ 169 más iva.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

La Ley N° 19.866 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestaciones de servicios.

DECRETO :

ADJUDICASE adquisición vía Convenio Marco a través del Portal Mercado Público.Cl, 01 Impresora multifuncional HP, Officejet PRO 8600 Plus, código 909502, al proveedor Mellafe y Salas S.A., Rut 92.214.000-6, por un monto total de US \$ 169 más iva o su equivalente en moneda nacional al momento de generar la orden de compra.

IMPUTESE el gasto A LA Cuenta N° 215.29.04.001.001.001 "Equipo Computacional y Periférico", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL
ASV/MAVS/FOB


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2) ✓
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección Desarrollo Comunitario (2)
Archivo.-